

siendo competente para ello el órgano que dictó el acto o disposición origen el proceso según el artículo 8 de la misma norma.

Habiéndose remitido ambas sentencias a esta Consejería, e instada su ejecución por Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 18-12-2000, proceda dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 a 113, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Consejería

RESUELVE

Proceder a la ejecución de la Sentencia n.º 874/94 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictado en el recurso contencioso-administrativo n.º 713/93, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Rechazando la causa de inadmisibilidad y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador de los tribunales, en nombre y representación de "URBANIZADORA BADAJOZ, S.A., (URBASA)" contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura mencionada en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos la nulidad de la Modificación n.º 25 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz que en la mencionada Orden se establece, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales».

Mérida, a 7 de febrero 2001.

El Consejero,
JOSE JAVIER COROMINAS RIVERA

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 9 de febrero de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de

22 de enero de 2001 (DOE núm. 10, de 25 de enero), por la que se convocan ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la segunda fase del Programa Sócrates de la Unión Europea.

Presidente: Ilmo. Sr. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D.ª Elisa Fernández Nevado.
D.ª Amparo Alcón Merino.
D.ª Otilia Bueno Asensio.
D. Victoriano Guerrero Merino.

Secretaria: D.ª Carmen Palacios Sánchez.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 16 de febrero de 2001, por la que se convoca un concurso público de arquitectura a nivel de proyecto básico, para la definición de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, de 8 unidades, en la localidad de Tiétar del Caudillo, y se aprueban las bases del mismo.

«La necesidad de aprender es la fuente de todas las instituciones de enseñanza.

La escuela me sugiere una serie de espacios en los que se puede enseñar y aprender adecuadamente. La escuela se originó en el momento en que un hombre que no sabía que era maestro se sentó bajo un árbol a discutir sus conocimientos con otros hombres que ignoraban su condición de alumnos. Los alumnos aprendieron y desearon parecerse a su maestro. También quería instruir